GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018326		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	19/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa - Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			4600018326 –SAN RAFAEL Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/08/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN identificada con NIT 890.900.286-0		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN RAFAEL		
	NIT		NIT 890.982.123-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($522.436.049)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML **($196.212.960)**	37,56%	
	VALOR TOTAL:		SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS M/L **($718.649.009)**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento NUMERO:		4500065255 por $522.436.049		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/08/2025		
	RPC Departamento NUMERO:		4500065564 por $192.212.960		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		9/10/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	

			19//08/2025		30/11/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIO N**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSEFINA PEREZ MENDOZA (Técnico) LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025 y N°2025020007946 del 26/02/2025			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		96,3%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		96%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 128.245 raciones de las 133.185 (convenio inicial 96303 raciones, más 36882 raciones de adición) establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de SAN RAFAEL. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018326 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior,

deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio. El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 96.303 raciones, durante 47 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CONVENIO	MODALIDAD PAE	BENEFICIARIOS	MODALIDAD DE ATENCION	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR
Inicial	**REGULAR MAYORITARIO INICIAL**	2.049	Complemento AM/PM	47	96.303	$ 522.436.049
Adición	**REGULAR MAYORITARIO ADICION**	2.049	Complemento AM/PM	18	36.882	$ 196.212.960
TOTAL, CONVENIO + ADICION				**65**	**133.185**	**$ 718.649.009**

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 4600018326

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de SAN RAFAEL– ANTIOQUIA.

OBJETO:
“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio.

VALOR INICIAL:
QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($522.436.049).

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML ($196.212.960). que equivalen a un 37.56% de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS M/L ($718.649.009).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
1. Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML ($196.212.960). que equivalen a un 37.56% de los recursos inicialmente pactados.
En consecuencia, se aumentarán 18 días la atención para 2.049

beneficiarios, lo que equivale a 36.882 raciones adicionales a las inicialmente pactadas.
2. Modificar:
La CLÁUSULA SEGUNDA. Alcance del Objeto
La CLÁUSULA QUINTA. Plazo.
La CLÁUSULA SEXTA: Valor
La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total, cupos
41	5	0	46	1,974	75	0	2.049

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural
Obra o labor	12	44

Para la operación del PAE vigencia 2025 -2, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

RUBRO PRESUPUESTAL		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
POSICIÓN PRESUPUESTAL -POSPRE		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
CÓDIGO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN		
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos. (Víveres)	335.134.440
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	187.301.609
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos. (Víveres)	47.893.056
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	821
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	106.123
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1. Compra de alimentos. (Víveres)	117.727.776

2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**2. Contratación del personal manipulador de alimentos**	**78.485.184**

TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**718.649.009**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**48.000.000**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025	**766.649.009**
CIFRA CONTROL	

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio debió haber ejecutado raciones así:

Raciones Jornada regular

Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	DIAS	CUPOS	MODALIDAD	RACIONES
19/08/2025	29/08/2025	9	2049	RPS	17871
1/09/2025	12/09/2025	10	2049	RPS	19730
15/09/2025	26/09/2025	10	2049	RPS	19730
29/09/2025	3/10/2025	5	2049	RPS	9865
14/10/2025	24/10/2025	9	2049	RPS	17871
27/10/2025	30/10/2025	4	2049	RPS	7436
4/11/2025	14/11/2025	9	2049	RPS	17871
18/11/2025	28/11/2025	9	2049	RPS	17871
TOTAL		**65**			**128245**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

La información anterior fue obtenida del certificado acumulado presentado por el municipio correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2025

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°4 y de pago Nª2,** se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Licitación Pública, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o Nit	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LC002-2024	LC002-2025	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR NIT 900.963.563-1	$1.489.052.980	120	Ciento veinte (120) días calendario escolar	REG: $3.293 RI:3.791

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o Nit	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LC002-2024	LC002-2025 OTROSI Nª2	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR NIT 900.963.563-1	$379.035.496	47	Cuarenta y siete (47) días calendario escolar	REG: $3.293 RI:3.791

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	96,3%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	90%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UapA que se	27,9 %	96,3%	Avance sistema de carpetas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 46 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
establecen a continuación: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC.				<table><tr><td>Raciones contratadas convenio Inicial</td><td>96.303</td></tr><tr><td>Raciones contratadas 1ª Adición</td><td>36.882</td></tr><tr><td>Total, raciones contratadas convenio</td><td>133.185</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>128245</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>4940</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>96,30%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 2.049 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 1 .
Total	**27,9%**	**96,3%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (27,9% suma / 1 que son las obligaciones =27,9 %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (96,3% suma/ 1 que son las obligaciones = 96,3%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

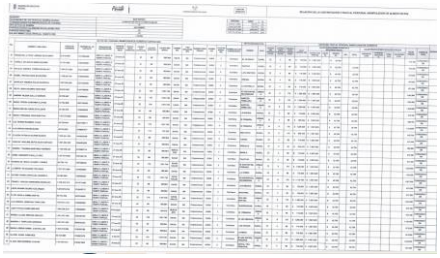
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018326 suscrito entre las partes municipio de SAN RAFAEL y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, como fuente de verificación, los siguientes documentos: Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: LC-002-2024 OTRO SI MODIFICATORIO 2 Avance sistema de carpetas	Verificación de documentos, requisitos para trámite del primer desembolso convenio interadministrativo N°4600018326 PAE 2025-2 suscrito con el municipio de San Rafael. El Departamento de Antioquia, ha recibido del municipio, la documentación que evidencia la contratación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE segundo semestre 2025; esta información ha sido verificada por la supervisión colegiada (Técnico, Jurídico y Financiero) del convenio, y ha sido radicada en el sistema de correspondencia “Mercurio” de la Gobernación de Antioquia con el número 2025010520780 del 29 de septiembre de 2025, con la documentación relacionada a continuación: **1. CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO** Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de San Rafael realizó proceso de selección de contratación Licitación pública identificado en el SECOP II con el Nº LC-002-2024 CONTRATO N°LC-002-2025, adjudicado el 10/01/2025 al operador CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR NIT 900.963.563-1 **OTRO SI MODIFICATORIO Nª2:** proyección de atención para 47 días calendario escolar, para un total de raciones a entregar de 96303, por un valor total estimado de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. .			TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($379.035.496) Quedando con un plazo de ejecución del contrato de 167 días calendario escolar, contados a partir del acta de incio, por un valor total de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS M/L ($2.059.489.029) Objeto: Ejecución del Programa de Alimentación Escolar- PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN RAFAEL -“Integrando esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE para la vigencia 2025” en cumplimiento del CONVENIO N°4600018326 celebrado con la gobernación de Antioquia. Valor del contrato: MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (522.436.049) En lo estudios previos del contrato se determinó el número de manipuladoras 58 para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, el valor total de los días laborados y las horas laboradas; es importante aclarar que, los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en caso de no ejecutarse durante la vigencia del convenio; o en caso de exceder el valor dado por la Gobernación, el municipio deberá asumir la diferencia con recursos propios. pero en relación enviada hasta el momento se ha contratado cincuenta y seis (56) manipuladoras esto de acuerdo a las necesidades propias del municipio, se adjunta relación firmada por el señor alcalde y el supervisor(a) del contrato, de igual forma aportaron los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			respectivos contratos, (contrato de trabajo por obra o labor con el mismo operador.). El municipio allega relación del proceso contractual con LA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR, la cual celebro con el municipio CONTRATO SUMINISTRO No PAE-LC002-2025, suscrito el 10 de enero de 2025 con su otro si suscrito el 08 de agosto de 2025, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE-, y tal como consta en el CERTIFICADO ACUMULADO del mes de septiembre se evidencia la contratación de 54 manipuladoras para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato con el valor total de los días laborados y las horas laboradas.    **2. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA ESAL** El municipio celebró contrato con LA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR, identificada con el NIT. 900.963.563-1, con la siguiente información:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

No. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO NORMATIVO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO	ENTIDAD QUE EMITE CERTIFICADO
20240304516S4	07/10/2024	Gobernación de Antioquia

3.ACTA DE INICIO

La contratación celebrada por el municipio de San Rafael para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE tiene un contrato con LA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR No PAE-LC002-2025 suscrito el 10 de enero de 2025 el cual tiene fecha de inicio del 27 de enero de 2025 y su otro si con suscripción del 08 de agosto de 2025 y los contratos de obra labor con las manipuladoras de alimentos tienen como fecha de inicio la relacionada en el certificado y la base de datos allegada por el municipio con la discriminación de estas en la columna fecha de inicio, documento firmado por el señor Secretario de Cultura y Deporte de San Rafael DAVIAN NORBEY CADAVID SANCHEZ y el representante Legal de LA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR señor MAURICIO HINCAPIE MARIN. se encuentra debidamente firmado por parte del municipio y del operador/contratista, así:

CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FIRMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO OPERADOR/CONTRATISTA
PAE-LC002-2025	27/01/2025	DAVIAN NORBEY CADAVID SANCHEZ Secretario de Cultura y Deporte	DAVIAN NORBEY CADAVID SANCHEZ Representante Legal Contratista
PAE-LC002-2025 otro si	08/08/2025		

4.GARANTÍAS - PÓLIZAS

Póliza de **seguro de cumplimiento**, N° 65-49-101079739 anexo N° 0 y su respectivo anexo con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedido el 15/0/2025 con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	27/01/2025	15/12/2025	$ 148.905.298
Calidad del servicio	27/01/2025	15/12/2025	$ 148.905.298
Pago de salarios preatciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/01/2025	15/12/2025	$ 148.905.298

Póliza de **seguro de responsabilidad**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 65-40-101079739, anexo N° 0 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedido el 15/01/2025 con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>Predio labores y operaciones</td><td>27/01/2025</td><td>15/02/2026</td><td>$ 284.700.000</td></tr>
</table>
El municipio de San Rafael – Antioquia, envía como constancia de aprobación de las pólizas de garantías N° 65-44.10236783 contrato PAE-LC002- de 2025 del 16 de enero de 2025, se encuentran en estado “APROBADA”, se observa que los amparos en ella garantizados, corresponden con lo exigido en el contrato con de suministro LP001 de 2025, cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San Rafael – Antioquia, para la vigencia 2025”. Por lo anterior, se considera que los amparos consignados en el convenio en mención, quedan asegurados con las pólizas presentadas por el contratista, por tal motivo es APROBADA”.

POLIZA Otrosi

Póliza de seguro de cumplimiento, N° 65-44-101236783 anexo N° 4 anexo de prorroga y su respectivo anexo con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedido el 15/08/2025 con los siguientes amparos:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>27/01/2025</td><td>30/04/2026</td><td>$ 205.948.902</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>27/01/2025</td><td>30/04/2026</td><td>$ 205.948.902</td></tr>
<tr><td>Calidad de los elementos</td><td>27/01/2025</td><td>30/04/2026</td><td>$ 205.948.902</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios preatciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>27/01/2025</td><td>30/04/2026</td><td>$ 205.948.902</td></tr>
</table>

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 65-40-101079739 y 65-40-10109860052, anexo N° 2 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, expedido el 15/8/2025 con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>Predio labores y operaciones</td><td>27/01/2025</td><td>30/06/2026</td><td>$ 284.700.000</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>1/02/2025</td><td>30/06/2026</td><td>$ 85.410.000</td></tr>
<tr><td>Vehiculos propios y no propios</td><td>1/02/2025</td><td>30/06/2026</td><td>$ 85.410.000</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil patronal</td><td>1/02/2025</td><td>30/06/2026</td><td>$ 85.410.000</td></tr>
<tr><td>Daños emergentes y lucho cesante</td><td>1/02/2025</td><td>30/06/2026</td><td>$ 85.410.000</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>1/02/2025</td><td>30/06/2026</td><td>$ 85.410.000</td></tr>
</table>

5.ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS
El municipio de San Rafael – Antioquia, envía como constancia de aprobación de las pólizas de garantías N° 65-44-101079739 PAE- LC002- de 2025 del 15 de agosto de 2025, se encuentran en estado “APROBADA”, se observa que los amparos en ella garantizados, corresponden con lo exigido en el contrato con de suministro LP001 de 2025, cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San Rafael – Antioquia, para la vigencia 2025”. Por lo anterior, se considera que los amparos consignados en el convenio en mención, quedan asegurados con las pólizas presentadas por el contratista, por tal
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			motivo es **APROBADA**". El contrato el ítem número 33 del contrato**,** contempla las garantías que el contratista presentará para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE SUMNISTROS N° LC002-2025**, lo cual quedó constituido con la póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidad estatal y su respectivo anexo con la aseguradora Seguros del Estado S.A, expedida el **15/01/2025** y vigencia hasta **15/08//2028** con los siguientes amparos de la póliza: El municipio aportó acta de aprobación y verificación de pólizas del contrato firmada por el señor Secretario Cultura y Deporte, supervisor del contrato. **6.DECRETO O ACUERDO MUNICIPAL DE INCORPORACIÓN RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO.** Se incorporan los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio de San Rafael**,** mediante Acto Administrativo (Acuerdo Municipal, Decreto o Resolución) No. 082 del 08 de agosto de 2025, la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($522.436.049). **7.Certificado Disponibilidad Presupuestal –** CDP N°1399 del 08/08/2025 por valor de $570.436.049 distribuidos así: Fortalecimiento para la prestación del servicio educativo: $21.045.201 Alimentación Escolar: $10.614.008 Convenio interadministrativo $570.436.049

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

No CDP	FECHA CDP	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
1399	08/08/2025	Fortalecimiento para la prestación del servicio educativo	05.2.3.2.02.02.009.01.01	$21.045.201
		Alimentación escolar	10.2.3.2.02.02.009.17.01.01	$10.814.008
		Convenio 4600018326 alimentación escolar - PAE 2025-2	13.2.3.2.02.02.009.19.01.07	$522.436.049
		Alimentación escolar	20.2.3.2.02.02.009.16.01	$16.140.791
VALOR TOTAL CDP				**$570.436.049**

8.CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC)
Compromiso registro Presupuestal – RPC N°1364 del 13/08/2025 por valor de $570.436.049
RPC N°4500065255 del 4/08/2025 por valor de $522.436.049

Designación de supervisión con fecha del 05/02/2025 al Contrato N°LC-002-2025 por medio de la cual se designa funciones en materia contractual, designando la supervisión, a Norbey Cadavid Sánchez – Secretario de Cultura y Deporte del municipio de San Rafael.

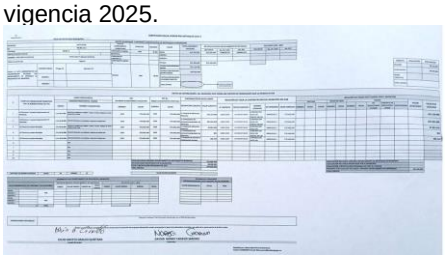
No RPC	FECHA RPC	APORTE DE	POSPRE	VALOR APORTE
1364	13/08/2025	Fortalecimiento para la prestación del servicio educativo	05.2.3.2.02.02.009.01.01	$21.045.201
		Alimentación escolar	10.2.3.2.02.02.009.17.01.01	$10.814.008
		Convenio 4600018326 alimentación escolar - PAE 2025-2	13.2.3.2.02.02.009.19.01.07	$522.436.049
		Alimentación escolar	20.2.3.2.02.02.009.16.01	$16.140.791
VALOR TOTAL RPC				**$570.436.049**

9.DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Senovia Hincapié: Coordinadora PAE Municipio San Rafael.
Alberto Hincapié Giraldo: Jurídico
Sonia Gómez Morales: directora Financiera.
Norbey Cadavid Sánchez – secretario de Cultura y Deporte del municipio de San Rafael.

10.CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN PAE 2025

Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2025, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato de la conformación bolsa común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2025.  **11.ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTUDIO DE COSTOS** En cumplimiento a la **CLÁUSULA TERCERA** (3), numeral 2., literal b. del convenio interadministrativo con DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, 4600018326, es compromiso del municipio, "*Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa*." Y la **CLÁUSULA SEXTA** (6), parágrafo primero "*Lo anterior, establece que el municipio en su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica realice su estudio de costos para determinar el valor de la ración acorde a la modalidad de atención definida, sin afectar los cupos diarios de atención, los días calendario escolar y el reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos requerido para la prestación del servicio"*. Se adjunta información revisada y socializada con el municipio de **SAN RAFAEL.** A continuación, se relacionan las condiciones técnicas del Contrato a realizar: • CUPOS PAE REGULAR 2049

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>

APORTE GOBERNACION
DIAS:47
$522.436.049
APORTE MUNICIPIO: $ 16.266.403
PROCESADORAS VOLUNTARIAS: 58

El convenio No. 4600018326 del Municipio de San Rafel, suscrito con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, está debidamente respaldado con las siguientes partidas presupuestales:
<table>
<tr><th>APORTES DE:</th><th>VALOR</th><th colspan="2">PARTIDAS PRESUPUESTALES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Departamento de Antioquia:</td><td rowspan="2">$522.436.049</td><td>CDP:</td><td>3500056103</td></tr>
<tr><td>RPC:</td><td>4500065255</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$522.436.049</td></tr>
</table>
Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se procede a programar PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo así:
<table>
<tr><th colspan="2">PRIMER DESEMBOLSO 70%</th></tr>
<tr><td>Municipio de</td><td>San Rafel</td></tr>
<tr><td>Convenio No.</td><td>4600018326</td></tr>
<tr><td>Fecha de suscripción:</td><td>06/08/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha Inicial</td><td>19/08/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha Final</td><td>30/11/2025</td></tr>
<tr><td>Resolución designación supervisión</td><td>2025020033101</td></tr>
<tr><td>Total convenio</td><td>$522.436.049</td></tr>
<tr><td>Primer desembolso</td><td>$365.705.234</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Recibo a Satisfacción</td><td>5000252580</td></tr>
<tr><td>Fecha Recibo a Satisacción</td><td>Octubre 23 de 2025</td></tr>
</table>
Es importante aclarar que, los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en caso de no ejecutarse durante la vigencia del convenio; o en caso de exceder el valor dado por la Gobernación, el municipio deberá asumir la diferencia con sus recursos propios.

Fuente de verificación:

Sistema de carpetas Convenio 46000018326 Obligación 2</td></tr>
<tr><td>3.Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación</td><td>El municipio de San Rafael celebro contrato con la CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR NIT:</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.		Pública – SECOP II Proceso: LC-002-2024 OTRO SI MODIFICATORIO Avance sistema de carpetas	900.963.563-1, evidenciándose que es una entidad sin ánimo de lucro ESAL, que esta domiciliada en el municipio de El Peñol, donde se expide por parte de la Gobernación de Antioquia el certificado de entidad sin ánimo de lucro, con fecha del 07/10/2024. OTRO SI MODIFICATORIO Nª2: proyección de atención para 47 días calendario escolar, para un total de raciones a entregar de 96303, por un valor total estimado de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($379.035.496) Quedando con un plazo de ejecución del contrato de 167 días calendario escolar, contados a partir del acta de incio, por un valor total de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS Se anexa por parte del municipio certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido el día 07/10/2024 por la Gobernación de Antioquia. Pendiente por entregar actualizar a 2025 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 3.
4.El municipio exigirá al operador seleccionado, garantizar el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato; en caso de que la vinculación del personal manipulador de alimentos por parte del municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Proceso: LC-002-2024 Avance sistema de carpetas	El municipio de SAN RAFAEL cuenta con 58 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR NIT: 900-963.563-1 representado por MAURICIO HINCAPIE MARIN identificado legalmente con cédula de ciudadanía 1.041.231.878 desde el día 27/01/2025, mediante contrato obra labor.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
adicionales. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.			El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio y el valor devengado, de cada una. Se evidencia comprobante de pagos realizados al personal manipulador con corte de pago del 30 de agosto del 2025 El municipio anexa copia del certificado de aprobación el curso de Higiene y manipulación de alimentos para el personal manipulador que actualmente ejecuta en programa de alimentación escolar. además, anexa copia del listado de asistencia y registro fotográfico sobre la capacitación en buenas prácticas de manufactura, dado el 21 de marzo del 2025. Anexa registro fotográfico y listado de entrega de dotación (camisas, pantalón y zapatos) de acuerdo a la norma (decreto 2675 del 2013), al personal manipulador de alimentos. El municipio entrega copia del certificado de aptitud medica laboral a cada una de las manipuladoras que ejecutan el programa de alimentación escolar en el municipio de San Rafael, donde certifica que el personal manipulador es apto para manipular alimentos. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 4
5.El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución	CUMPLE	Avance sistema de carpetas Correo	A la fecha del presente informe el municipio reporta las compras públicas locales de los meses de agosto y septiembre

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la			Evidenciando un porcentaje de compra local por los meses reportados representados en alimentos como: verduras, frutas, leche y queso Guía de transporte de la carne tanto de res como de cerdo entregada en el programa para el mes de agosto y septiembre Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 5

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado "Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales", el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. **Parágrafo:** El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local.			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6.El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.	Cumple	Avance sistema de carpetas Correo Electrónico del 01/03/2025	El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa **Verificación bodega de almacenamiento** Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Además, se cuenta con el concepto técnico de la visita realizada por el técnico de ambiental de salud del municipio a la bodega de almacenamiento de alimentos del programa de Alimentación escolar, visita realizada el 25 de marzo del 2025 con concepto favorable cumpliendo con un 96% en su verificación. **Verificación de entrega de víveres:** Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">Fecha de verificación</th><th colspan="2">PERIODO DE CONSUMO</th></tr>
<tr><th>Desde (día/mes/año)</th><th>Hasta (día/mes/año)</th></tr>
<tr><td>15/08/2025</td><td>19/08/2025</td><td>29/08/2025</td></tr>
<tr><td>13/09/2025</td><td>15/09/2025</td><td>26/09/2025</td></tr>
<tr><td>27/09/2025</td><td>29/09/2025</td><td>3/10/2025</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>14/10/2025</td><td>24/10/2025</td></tr>
<tr><td>31/10/2025</td><td>4/11/2025</td><td>14/11/2025</td></tr>
</table>

Verificación condiciones de transporte de alimentos:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>15/08/2025</td></tr>
<tr><td>26/09/2025</td></tr>
</table>

Visitas sedes educativas

Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS.

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>31/01/2025</td><td>CER El Topacio</td></tr>
<tr><td>3/02/2025</td><td>Sede Macanal</td></tr>
<tr><td>4/02/2025</td><td>CER La Mesa</td></tr>
<tr><td>6/02/2025</td><td>CER La Granja</td></tr>
<tr><td>17/02/2025</td><td>Sede la Rápida</td></tr>
<tr><td>18/02/2025</td><td>Sede El Brasil</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>CER EL Oso</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>Sede la Clara</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>Sede Peñoles</td></tr>
<tr><td>19/03/2025</td><td>CER El Bizcocho</td></tr>
<tr><td>25/03/2025</td><td>CER El Topacio</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td><td>IE San Rafael Primaria</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td><td>IE San Rafael Bachillerato</td></tr>
<tr><td>3/04/2025</td><td>IE San Rafael Bachillerato</td></tr>
<tr><td>15/04/2025</td><td>IE San Rafael Primaria</td></tr>
<tr><td>15/05/2025</td><td>IE San Rafael sede Primaria</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

21/05/2025	Sede Quebradona
25/05/2025	CER Boquerón

En las sedes educativas visitadas por la profesional del apoyo técnico a la supervisión por parte de Gobernación de Antioquia

Nº	Nombre establecimiento educativo	Fecha de verificación
1	Sede Narcisa Arbeláez	13/05/2025
2	Sede Camas	14/05/2025
3	Sede Dantas	15/05/2025
4	Sede El Arenal	12/08/2025
5	Sede El Brasil	13/08/2025
6	Sede La reina	13/08/2025
7	Colegio San Rafael	14/08/2025
8	Sede El charco	19/08/2025
9	Sede el Silencio	20/08/2025
10	Sede Piedras Blancas	21/08/2025
11	Sede La Balsa	17/09/2025
12	Sede La Cumbre	18/09/2025
13	Sede La Divisa	18/09/2025
14	Sede San Julián	19/09/2025
15	IER El oso	10/11/2025
16	Sede Bizcocho	10/11/2025
17	Sede Falditas	11/11/2025
18	Sede Los Centros	14/11/2025

Y se logró identificar:

El área de producción de los restaurantes escolares, está ubicado en lugares aislados, no se evidenciaron focos de insalubridad que represente riesgos potenciales para la contaminación del alimento.

Se evidencia que existen programas y procedimientos específicos para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			implementación del Plan de Saneamiento Básico en los establecimientos, se evidencia para: El personal manipulador de alimentos tiene conocimiento de los productos utilizados, concentraciones, empleo y periodicidad de la limpieza y desinfección. y forma de diligenciamiento de los formatos que demuestran su ejecución conforme a lo previsto. Existe programa y procedimientos específicos para el establecimiento en control de plagas, abastecimiento de agua y manejo de residuos sólidos, de los cuales se llevan sus registros de manera oportuna. Los equipos de cocción tales como: estufas, ollas, entre otros; y utensilios tales como: cuchillos, cucharones, tablas de picar, rayadores, entre otros., se encuentran en buen estado, libres de óxido, sin grietas, que permitan su fácil limpieza y desinfección. Se evidencia cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita Alimentos con registro sanitario vigente. Fechas de vencimiento de los productos superior a 1 mes. Alimentos perecederos en adecuadas condiciones de calidad. Se cuenta con la materia prima para la preparación del ciclo de menú suministrado por el operador y descrito en el estudio previo Los manipuladores de alimentos cuentan con una certificación médica en el cual se consta la aptitud para la manipulación de alimentos. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos tienen formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			en manipulación de alimentos Se distribuyen los complementos en los horarios establecidos y acordados con los rectores de las Instituciones educativas. El operador garantiza la entrega de los productos en adecuadas condiciones de calidad, cantidad e inocuidad y en caso de presentar desviaciones de calidad al momento de la entrega y distribución realiza las reposiciones a las que haya lugar. El operador hace entrega de un complemento de ración diario por cada niño o niña focalizado según la modalidad en la cual se esté atendiendo la sede educativa. Se evidencia cumplimiento en la asignación de cupos según lineamiento de la UApA Conformación de los CAE, los cuales se encuentran activos. Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. Igualmente se lleva registro de formatos de control como kardex de alimentos, registro de temperatura de equipos. Para el presente informe, no se reporta actividades correspondientes a esta obligación en los meses de mayo, junio y julio. No obstante, lo anterior la operación del programa no se vio afectada. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 6

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7.Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada.	Cumple	Avance sistema de carpetas	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo resolución N°144 del 17/05/2024, el cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. Al corte del 30/04/2025, se cuenta con 29 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Se han realizado actas de CAE así:

Fecha acta	Establecimiento educativo	Tema
21/01/2025	Los centros	Conformación CAE
13/02/2025	Sede camas	Conformación CAE
14/01/2025	Sede Macanal	Conformación CAE
20/01/2025	Sede la Clara	Conformación CAE
20/01/2025	CER El Oso	Conformación CAE
20/01/2025	IE samaria	Conformación CAE
20/01/2025	El Brasil	Conformación CAE
20/01/2025	Cumbres	Conformación CAE
20/01/2025	La Reina	Conformación CAE
20/01/2025	Camelias	Conformación CAE
20/01/2025	La Dorada	Conformación CAE
20/01/2025	San Julián	Conformación CAE
21/01/2025	Sede manila	Conformación CAE
21/01/2025	Sede manila	Conformación CAE
27/01/2025	IE La rápida	Conformación CAE
3/02/2025	El Charco	Conformación CAE

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>3/02/2025</td><td>IE San Rafael</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>4/02/2025</td><td>Sede Dantas</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>4/02/2025</td><td>El Guadal</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>10/02/2025</td><td>Las Divisas</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>12/02/2025</td><td>Sede falditas</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>17/02/2025</td><td>Piedras Arriba</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>18/02/2025</td><td>El Cardal</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>19/02/2025</td><td>La Granja</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>26/02/2025</td><td>La Florida</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>03/0272025</td><td>La Mesa</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>12/0272025</td><td>El Chico</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>18/02/205</td><td>IE Danticas</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>18/0272025</td><td>La Iraca</td><td>Conformación CAE</td></tr>
</table>

Se observa evidencia de la publicación de Ficha Información General PAE y del Ciclo de Menú PAE en todos los establecimientos educativos.

Se evidencia solicitud por parte de la rectora María Inés Galeano del CER El oso, analizar las condiciones de infraestructura y logística, para el manejo del programa de alimentación en la sede.

No se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 7</td></tr>
<tr><td>2. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán</td><td>CUMPLE</td><td>Sistema de carpetas</td><td>Se evidencia procesos de articulación con:

Salud pública – secretaria de Salud
Mesa de seguridad alimentaria y nutricional, 25 de marzo del 2025.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la supervisión del PAE.			Para el mes de octubre y noviembre se evidencia articulación con al secretaria de agricultura – UMATA sobre la creación de huertas escolares en la sede Bizcocho No reporta actividades de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable. Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 8
3. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas	A la fecha del presente informe, se cuenta con: -Informe de avance N°1 del mes de agosto. 19/07/2025 al 29/08/2025 -Informe de avance N°2 del mes de septiembre. 1/09/2025 al 30/09/2025 Informe de avance N°3 del mes de octubre. 1/10/2025 al 30/10/2025 Como soporte de pago al proveedor, se anexa: - **FECHA** / **COMPROBANTE DE EGRESO** / **VALOR** 25/11/2025 / 2025-02864 / $303.363.309 Sobre la cuenta maestra, envía certificado bancario con fecha del 31 de enero del 2025 perteneciente a Banco de Occidente cuenta de corriente, cuenta maestra N.º 471-80338-7. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio 4600018326 Obligación 9

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>SEDUCA, durante el mes de octubre tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$365.705.234.</td></tr></table>CONVENIO PAE 2025-2
N° 4600018326
PRIMERS DESEMBOLSO 70%
VALOR DESEMBOLSO:
$ 365.705.234

EGRESO # 5500305070
FONDO: 4-1011 PROPIO
FECHA: 29/10/2025
VALOR $ 365.705.234

SEDUCA, tramitó el segundo desembolso correspondiente al 30% de los recursos del convenio.

<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$365.705.234</td></tr><tr><td>2</td><td>30</td><td>$323.096.411</td></tr><tr><td>-</td><td>-</td><td>$688.801.646</td></tr></table>
El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020000272 del 08/01/2025, actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025 y N°2025020007946 del 26/02/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Josefina Pérez Mendoza • Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Designación de supervisión	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión a Norbey Cadavid Sánchez – Secretario de Cultura y Deporte Municipio de San Rafael.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Encuentros virtuales Informe AOAT Listados de asistencia y encuestas de opinión	El 30 y 31 de enero del 2025, se realizó visita técnica al municipio de San Rafael, donde se visitaron 2 sedes educativas y la bodega municipal. Adicional se capacitó al enlace en la revisión y diligenciamiento de los soportes requeridos en el sistema de carpetas de la actual vigencia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			29/10/2024: Jornada de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025. 13, 14 y 15/05/2025 . Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Programa de Alimentación Escolar-PAE Capacitación y acompañamiento a la encargada de complementación alimentaria en el municipio de San Rafael – Tema Sistema de Carpetas 2025.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UapA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UapA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$522.436.049	$0	$0	$522.436.049
2. Adiciones	$196.212.9600	$0	$0	$196.212.9600
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$718.649.009	$0	$0	$718.649.009
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$365.705.234	$0	$0	$365.705.234
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$365.705.234	$0	$0	$365.705.234
7. Recursos ejecutados	$688.801.645	$0	$0	$688.801.646
8. Recursos no ejecutados	$29.847.364	$0	$0	$29.847.364

4. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
30/01/2025 - 31/01/2025	-Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas del municipio de San Rafael: • CER EL SILENCIO • CER LA FLORIDA	Continuar y reforzar las acciones dirigidas al personal manipulador de alimentos, enfocándose en las buenas prácticas de manufactura y la aplicación del plan de saneamiento básico en todos los servicios de alimentación escolar. En la visita a la bodega municipal se recomendó mantener registros detallados de limpieza y desinfección, así como de asegurar el manejo adecuado de los productos sensibles a la temperatura para evitar riesgos de deterioro. Además, se acordó realizar un seguimiento periódico para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas y garantizar la mejora continua en la logística del Programa de Alimentación Escolar.
13/02/2025	Encuentro virtual equipo supervisor convenio interadministrativo	Socialización cláusulas de desembolso convenio interadministrativo PAE vigencia 2025
19/02/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP
09/04/2025	Jornada de fortalecimiento en compras públicas de la ADR	Durante la jornada, la ADR promovió la participación de los productores campesinos, familiares, étnicos y comunitarios en las compras públicas, ofreciendo herramientas y capacitación para facilitar su participación en este mercado.
11/04/2025	Asistencia técnica: Escuela PAE - AT: herramienta para el reporte del Plan Financiero Territorial-PFT"	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el uso de la herramienta, que facilita el reporte de la información financiera relacionada con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
16/05/2025	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia	Se desarrolló un ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025, contextualizando a los diferentes actores sobre la operatividad del programa en el departamento y la planeación del segundo semestre; según Res. 00335/2021. A través de un carrusel, se fortalecieron competencias en los participantes, sobre temas técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/05/2025 – 15/05/2025	Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas del municipio de San Rafael -Sede Narcisa Arbeláez -Sede Camas -Sede Dantas	Continuar y reforzar las acciones dirigidas al personal manipulador de alimentos, enfocándose en las buenas prácticas de manufactura y la aplicación del plan de saneamiento básico en todos los servicios de alimentación escolar. En la visita a las sedes educativas se recomendó mantener registros detallados de limpieza y desinfección, así como de asegurar el manejo adecuado de los productos sensibles a la temperatura para evitar riesgos de deterioro.
27/05/2025	Asistencia Técnica Mecanismos de participación ciudadana	La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, brindó asistencia técnica en el EJE DE TRANSPARENCIA (PF:) Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana (PAE Mayoritario), en pro de brindar herramientas para fortalecer la gestión de planeación y atención que adelantan los Equipos PAE de las entidades
27/05/2025	Reunión de presentación equipo profesionales sociales	El equipo de profesionales sociales brindó orientaciones a los equipos municipales del PAE sobre los soportes del componente social del Programa
19/06/2025	Invitación a manifestar interés para la participación en el proyecto de restaurantes escolares, en el marco del programa "FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Se envió a todas las administraciones municipales la invitación a participar en el proyecto de SEDUCA, que busca seguir consolidando una infraestructura digna y funcional, que no solo favorezca la permanencia escolar y la calidad educativa, sino que además garantice espacios seguros, adecuados y saludables para la provisión del servicio alimentario, tanto en zonas rurales como urbanas.
25/06/2025	Encuentro de operadores PAE 2025	Se llevó a cabo el Encuentro de operadores PAE 2025, donde a través de charlas y un conversatorio, se les brindaron herramientas para el fortalecimiento de las compras públicas locales, haciendo énfasis en los requisitos para la compra de la carne que se provee en el PAE, entre otros.
27/06/2025	Jornada de capacitación en "Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal,	Jornada de capacitación en "Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar". La Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en conjunto con el INVIMA, programó un espacio virtual con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas dentro del Programa de Alimentación Escolar.
17/07/2025	Reunión Virtual	Se llevo a cabo reunión virtual con todos los municipios No certificados en educación en Antioquia para iniciar la planeación de la vigencia del 2026. Jornada liderada por secretaria de Educación departamental
15/05/2025 – 25/07/2025	Se iniciaron conversaciones y mensajes para lineamiento del municipio e ir adelantando Desembolso 2-2025	Se explico el orden de carpeta, respetando el manejo por institución que venia manejando el municipio, además se explicó la importancia de documentación completa y legible para que el proceso fluya.
05/08/2025	Reunión virtual	Convocatoria a espacio de articulación comercial con oferentes de papa y arroz, organizada por la UApA.
12/08/2025 –	Visita técnica presencial en territorio, a las sedes	Continuar y reforzar las acciones dirigidas al personal manipulador de alimentos, enfocándose en las buenas prácticas de manufactura y la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/08/2025	educativas del municipio de San Rafael Sede El Arenal Sede El Brasil Sede La Reina Colegio San Rafael Sede El Charco Sede el Silencio Sede Piedras Blancas	aplicación del plan de saneamiento básico en todos los servicios de alimentación escolar. En la visita a las sedes educativas se recomendó mantener registros detallados de limpieza y desinfección, así como de asegurar el manejo adecuado de los productos sensibles a la temperatura para evitar riesgos de deterioro. Además, se acordó realizar un seguimiento periódico para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas y garantizar la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar.
22/08/2025	Reunión virtual	Jornada de planeación financiera del Programa de Alimentación Escolar liderada por la UApA.
29/08/2025	Jornada Asistencia Técnica Virtual	ESCUELA PAE. "FORMALIZACIÓN PERSONAL MAPULADOR DE ALIMENTOS PAE" Objetivo: Orientar y fortalecer la gestión de las ETC en la planeación TECNICA Y CONTRACTUAL DE LA ATENCIÓN PAE PARA LA VIGENCIA 2026
9/09/2025	Reunión Virtual	Comité de calidad e inocuidad PAE Espacio para socializar temas claves que impactan la calidad e inocuidad del PAE. Dirigidos a profesionales del componente técnico de los equipos PAE.
15/09/2025	Reunión Virtual	Plan de financiamiento territorial En el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión de las ETC deben de adelantar para la garantía de la atención del PAE.
17/09/2025 – 19/09/2025	Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas del municipio de San Rafael Sede La Balsa Sede La Cumbre Sede La Divisa Sede San Julian	Continuar y reforzar las acciones dirigidas al personal manipulador de alimentos, enfocándose en las buenas prácticas de manufactura y la aplicación del plan de saneamiento básico en todos los servicios de alimentación escolar. En la visita a las sedes educativas se recomendó mantener registros detallados de limpieza y desinfección, así como de asegurar el manejo adecuado de los productos sensibles a la temperatura para evitar riesgos de deterioro. Además, se acordó realizar un seguimiento periódico para evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas y garantizar la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar.
08/10/2025	Reunión virtual: Gestión de recursos en el PAE: Fuentes de financiación	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Socializar a las Entidades Territoriales posibilidades de otras fuentes de financiación de recursos del Programa de Alimentación Escolar, provenientes de Organismos de Cooperación Internacional y Sistema General de Regalías con el fin de consolidar acciones que permitan la atención pertinente y oportuna del PAE.
10/10/2025	Reunión virtual	Objetivo: socializar el esquema de la Bolsa Común y otros aspectos financieros relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
14/10/2025	Reunión virtual sobre compras públicas locales	Socialización de la Ley 2046 del 2020, proceso de inscripción y acreditación a pequeños productores y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, reporte de la demanda de alimentos y reporte de proveeduría.
22/10/2025	Reunión virtual: Escuela PAE: Cobertura del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Cobertura e Implementación de criterios de priorización PAE.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/10/2025	Jornada de socialización virtual de la Ley 2536 de 2025, que establece medidas de política pública para la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y el desperdicio de alimentos	Presentar los principales mandatos, obligaciones y oportunidades que introduce la nueva ley. Analizar sus implicaciones para entidades públicas, empresas del sector agrícola, comercializadores, cadenas de distribución, organizaciones sociales y bancos de alimentos. Compartir buenas prácticas y estrategias para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos en todo el ciclo productivo. Identificar los retos, las sinergias y rutas de acción colaborativas para su implementación en nuestro contexto local/regional.
10/11/2025 al 15/11/2025	Visita de campo para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE -IER El Oso -Sede El Bizcocho -Sede Falditas -Sede Los Centros	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de operación en dos sedes educativas Se realizó seguimiento técnico - administrativo en el Sistema de Carpetas, obligaciones/compromisos contractuales y soportes, verificando cumplimiento de las obligaciones contractuales, brindando así, herramientas para las oportunidades de mejora que contribuyen a garantizar la calidad y pertinencia en la entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en las sedes educativas del municipio.
12/11/2025	Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE	Dirigido a las Entidades Territoriales Objetivo: Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el seguimiento a la implementación del PAE.
25/11/2025	Reunión virtual: Mesa virtual de diálogo técnico: “Articulación territorial para fortalecer las Compras Públicas Locales de alimentos en el PAE”,	Dirigido a las Entidades Territoriales, productores locales, campesinos, indígenas, afrodescendientes y comunitarios Objetivo: Consolidar capacidades y promover la articulación entre actores territoriales para el fortalecimiento de las Compras Públicas Locales de Alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($522.436.049), se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.

- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.

- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).

- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.

- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

Parágrafo primero: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo**:** De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	19/08/2025	$522.436.049		N/A		$522.436.049	
Adiciones	10/10/2025	$196.212.960		N/A		$718.649.009	
Pago No.1 / Desembolso	23/10/2025		$365.705.234	N/A	$0	$352.943.775	5000252580 FONDO 4-1011 23/10/2025
Pago No.2 / Desembolso	19/12/2025		$0		$323.096.411	$29.847.364	TRÁMITE
Totales		$718.649.009	$365.705.234	N/A	$323.096.411		

De conformidad con el recibo a Satisfacción N° 5000256738 del 22/10/2025, FONDO 0-1011, del 19/12/2025, y el recibo a satisfacción N°5000256745 del 19/12/2025, FONDO 0-1010 anexo al informe; la supervisión autoriza el desembolso N° 2 al municipio de SAN RAFAEL, por valor de: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ML ($323.096.411) el cual se relaciona en la tabla anterior.

SOPORTES DEL DESEMBOLSO DOS

01. CUENTA DE COBRO - FACTURA 742 MEN PAE SEGUNDO DESEMBOLSO 2025-2 $156.730.815
01. CUENTA DE COBRO - FACTURA 743 MEN PAE SEGUNDO DESEMBOLSO 2025-2 $166.365.597

02. RECIBO A SATISFACCIÓN 5000256738 $156.730.815
02. RECIBO A SATISFACCIÓN 5000256745 $166.365.597

6. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N°7995809855 de diciembre 2025 se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos

identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. ANOTACIONES ADICIONALES

Nota aclaratoria sobre la continuidad contractual

Se deja expresa constancia de la diferenciación en los instrumentos de formalización contractual para la vigencia 2025-2 del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a saber:

Se informa que previamente se contó con el convenio identificado como **25AS133D1938,** el cual cumplió su propósito dentro del periodo correspondiente. Para el segundo semestre del año 2025, se ha formalizado un nuevo convenio bajo el número **4600018326.**

La relación entre la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Educación) y el Municipio de San Rafael fue formalizada mediante la suscripción de un Nuevo Convenio Interadministrativo para la vigencia 2025-2, identificado con el N° 4600018326. Este convenio es el acto jurídico fuente que suministra los recursos y el marco legal para la ejecución del PAE en el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.

NOTA SOBRE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS DESEMBOLSOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

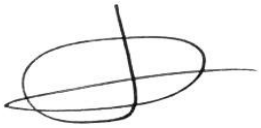
CIRCULAR 2025090000169 de fecha 15-08-2025 enviada a Rectores, Directores rurales, coordinadores, docentes y demás integrantes del comité de alimentación escolar CAE de instituciones educativas que tienen responsabilidades en la operación del Programa de alimentación escolar PAE en las entidades territoriales no certificadas (ET noC) del Departamento de Antioquia.
Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE
Donde se informa sobre el asunto.

CIRCULAR 2025090000260 de fecha diciembre 10-2025, dirigida a los municipios donde se les informa, acerca de la documentación requerida para los PAGOS:
En consecuencia, y atendiendo a lo indicado en la Resolución N°2025060949749 del primero (01) de Octubre del 2025 "*Por medio de la cual el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS planea el proceso de cierre fiscal de la vigencia 2025 y apertura de la vigencia 2026 en el Departamento de Antioquia*", el día 11/12/2025, se constituye en la fecha límite para la recepción de información pendiente por subsanar y con ello, la gestión de revisión requerida por parte del equipo.
La información que sea allegada de forma posterior, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y por consiguiente la Dirección de Tesorería Departamental no alcanzarán a dar trámite en la vigencia 2025, quedando pendiente
por hacerse efectivo el desembolso de los recursos hasta la vigencia 2026, aproximadamente en el mes de marzo, por lo cual el Departamento se exonera de responsabilidades consecuentes a ello.

10. ANEXOS

- Facturación electrónica
- Certificado de pago a parafiscales
- Planilla de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°4 y desembolso Nª2, correspondiente al convenio 4600018326, suscrito con el municipio de SAN RAFAEL, firmado el 20/12/2025.



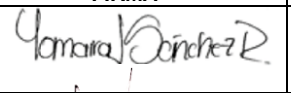
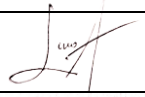
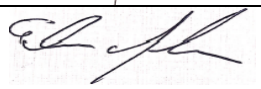
JOSEFINA PEREZ MENDOZA
Supervisora Técnica



LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	*Yomaira Lorenza Sánchez Ramírez - Profesional técnico apoyo a la supervisión*		*20/12/2025*
Revisó:	*Eduardo Luis Atencio Gutiérrez – Profesional Apoyo financiero Supervisión- Contratista*		*20/12/2025*
Revisó:	*Edwin Hernán Aguilar Escobar – Profesional Apoyo Jurídico Supervisión - Contratista*		*20/12/2025*